

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL EL PEÑÓN - CUNDINAMARCA

El Peñón Cundinamarca, 21 de septiembre de 2022.

Naturaleza del Proceso: DIVISORIO

Radicado bajo el número: 252584089001-**2021-00044**-00.

Demandante: LUIS MARIO, JOSE ALBERTO y CECILIA GARZÓN

Demandados: EUTILIANO GARZÓN ORTÍZ y otros

Visto el informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias, se tiene que, la parte actora acreditó el pago de los trámites registrales de la inscripción de la demanda en los folios de matrícula inmobiliaria respectivos, ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pacho; no obstante, a la fecha, se desconoce si ya se materializó tal medida cautelar.

Por tanto, se REQUIERE OTRA VEZ a la parte actora para que acredite la inscripción de la demanda en los folios de matrícula inmobiliaria N° 170-37163, 170-37164 y 170-36529, como le fuera exigido en proveídos anteriores.

Para el efecto, se le concede el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,



LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ

Juez

Hoy **22 de septiembre de 2022**, se **NOTIFICA** a las partes del actual proveído, de manera articulada bidireccional y flexible, por anotación en el ESTADO tanto físico como ELECTRÓNICO **fijado** en el sitio WEB de la Rama Judicial No **054/2022**.
CARLOS EDUARDO POLANIA MEDINA
SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Ariel Cortes Sanchez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

El Peñon - Cundinamarca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ba048c9db21da4de03cf958c5148d8aa9d2b99febca57c494d7be860c4a0e5**

Documento generado en 21/09/2022 10:40:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>